



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **PARROQUIA MARISCAL SUCRE**, jurisdicción del cantón San Pedro de Huaca, provincia de Carchi, fue creada el 15 de mayo de 1992, según Acuerdo Ministerial 659, publicado en el Registro Oficial 936, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la comunidad afable y trabajadora de la **PARROQUIA MARISCAL SUCRE**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal del Ecuador, fortalecido por el trabajo visionario y participativo de hombres y mujeres laboriosos, que imprimen identidad a tan fecunda tierra;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia Mariscal Sucre, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PARROQUIA MARISCAL SUCRE**, jurisdicción del cantón San Pedro de Huaca, provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de mayo de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General